ARMADA DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

EXENTA DE TOMA RAZÓN N° 603

D.AB.A. ORDINARIO Nº 4100/203/ 412 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 62/2024 "DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES BATCH/ONLINE DEL SISTEMA EAM/ERP ELLIPSE".

VALPARAÍSO, 20 NOV. 2024

VISTO: lo dispuesto en el DFL N° 1/19.953, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) Nº 250 del año 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 18.928, de 1990, que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) Nº 95 del año 2006; la Ley N° 20.730, de 2014, que Regula el Lobby y Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de 01 de septiembre de 2016; el Decreto Supremo N° 75, del 28 de enero de 2022, que designa al Director de Abastecimiento de la Armada; las Resoluciones Nº 7 de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, sobre el trámite de Toma de Razón; y demás disposiciones que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta a Toma de Razón N° 580 D.AB.A. Ordinario Nº 4100/203/405 Vrs. de fecha 11 de noviembre de 2024, se autorizó llamado a Licitación Pública y se aprueban Bases y Anexos de la Propuesta Pública N° 62/2024 "Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones BATCH/ONLINE del Sistema EAM/ERP ELLIPSE", publicada en el Portal Mercado Público bajo el ID 2945-52-LP24.

2.- Que, el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que en las licitaciones en las que la evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una Comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los Oferentes, de conformidad a la normativa vigente al momento de la evaluación.

3.- Que, conforme a lo anterior, la Letra J., número 2), de las Bases de Licitación, dispone que existirá una Comisión Evaluadora designada por resolución del Director de Abastecimiento de la Armada, conformada a lo menos por tres (3) integrantes de la Armada propuestos por la Dirección General de los Servicios de la Armada, quienes evaluarán las ofertas en los términos del artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 y propondrá al proveedor adjudicado, de corresponder.

4.- Que por comunicación interna de la Armada del 19 de noviembre de 2024, la Dirección General de los Servicios de la Armada informó el nombre y datos de 5 integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

5.- Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que se considerarán sujetos pasivos de dicha ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE**, para integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondientes a la Licitación Propuesta Pública N° 62/2024 "Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones BATCH/ONLINE del Sistema EAM/ERP ELLIPSE", publicada en el Portal Mercado Público bajo la ID N° 2945-52-LP24 y aprobada por resolución señalada en los visto, al siguiente personal, el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 35 nonies de la Ley N° 19.886 y Art. 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886:

Nombre	R.U.N.	Cargo
[redacted]		Subdirector.
		Jefe Grupo ATOLON.
		Jefe Depto. GESILOG.
		Asesor Global Salino.
		Administrador Funcional Finanzas.

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl e INFÓRMESE a los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby.

3.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

ARMADA DE CHILE
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO
DIRECTOR

CARLOS ÓRDENES BARRIENTOS
CONTRAALMIRANTE AB
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA

DISTRIBUCIÓN:
1. D.AB.A.
2. Archivo.